

CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UN PUESTO DE JEFE/A DE DIVISIÓN DE SEGURIDAD E INSTALACIONES FERROVIARIAS, PERSONAL LABORAL FIJO FUERA DE CONVENIO COLECTIVO EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE CADIZ

NOTA ACLARATORIA DEL TRIBUNAL

Advertido un error material por parte del Tribunal en la Resolución provisional del proceso selectivo publicada el lunes 2 de febrero de 2026, en concreto en el párrafo que a continuación se reseña:

“En virtud del apartado **XII. RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO-PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO**, de las bases, el Tribunal propone a la aspirante **doña Estefanía Hurtado Bonilla**, para cubrir un puesto de Jefe/a de División de Seguridad e Instalaciones Ferroviarias de Personal Laboral fijo fuera de Convenio en la plantilla de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz al haber sido la que ha obtenido la mayor puntuación en el citado proceso selectivo.”

Este Tribunal estima conveniente aclarar que, en el citado párrafo de la mencionada resolución, donde aparece el nombre de la aspirante doña Estefanía Hurtado Bonilla, debe aparecer doña Estefanía Bonilla Hurtado, siendo, pues, el párrafo correcto el que a continuación se detalla:

“En virtud del apartado **XII. RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO-PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO**, de las bases, el Tribunal propone a la aspirante **doña Estefanía Bonilla Hurtado**, para cubrir un puesto de Jefe/a de División de Seguridad e Instalaciones Ferroviarias de Personal Laboral fijo fuera de Convenio en la plantilla de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz al haber sido la que ha obtenido la mayor puntuación en el citado proceso selectivo.”

En Cádiz, a fecha de la firma digital

**La Presidenta del Tribunal
María de los Ángeles Ruiz Ruano**

